

Ministerio de Cultura y Juventud

Museo de Arte Costarricense

Asociación de Amigos del Museo de Arte
Costarricense (AMARTE)

Asociación de Ticos y Nicas: Somos Hermanos



conjunciones

Bases para participar

Bases para participar

I. Participantes

1.1 Podrán participar de forma individual o colectiva creadores de cualquier nacionalidad y mayores de 18 años.

II. Obras

- 2.1 La temática de las obras deberá hacer alusión al tema de la hermandad entre los pueblos de Costa Rica y Nicaragua.
- 2.2 Se admitirá un máximo de dos obras por participante.
- 2.3 Las obras presentadas deberán ser propiedad de su autor y ser inéditas.

III. Jurado Selección, premiación y exhibición

- 3.1 El Jurado estará integrado por tres profesionales que serán nacionales e internacionales con reconocida experiencia en diferentes disciplinas sociales y en las artes visuales contemporáneas.
- 3.2 El Jurado seleccionará las obras que serán expuestas en el MAC.
- 3.3 Se otorgará un reconocimiento de **Premio Único** de 5,000 dólares y se harán **tres Menciones de Obra destacada** de 1000 dólares c/u.
- 3.4 El fallo del Jurado será definitivo e inapelable.
- 3.5 El Jurado dejará en un acta firmada su decisión y su respectiva justificación.
- 3.6 La inauguración y premiación se llevará a cabo el día **jueves 6 de marzo del 2008** las 7:00 p.m. en el Museo de Arte Costarricense (MAC) y estará expuesta hasta el **13 de abril del 2008**.

IV. Formato

- 4.1 Las obras con formatos bidimensionales tendrán una medida máxima de dos metros (200 cm.) de altura por dos metros (200 cm.) de ancho, incluyendo su marco, en caso de tenerlo.
- 4.2 Las obras tridimensionales no deberán exceder dos metros (200 cm.) de altura por dos metros (200 cm.) de ancho por dos metros (200 cm.) de fondo.
- 4.3 Las obras tridimensionales deberán tener solucionados todos sus detalles de exhibición, incluyendo bases y/o pedestales, soportes, conexiones eléctricas y/o mecánicas.
- 4.4 Las obras confeccionadas en secciones (dípticos, trípticos o polípticos) deben ceñirse a las medidas mencionadas ya que serán tomados como una sola obra.
- 4.5 Las obras en vídeo deberán proporcionar todos los equipos de proyección o de reproducción necesarios para su exhibición.
- 4.6 Las obras o propuestas performáticas no tendrán restricción de dimensiones pudiendo utilizar los espacios exteriores del Museo (plazoleta frente al Museo, terrazas y Jardín de Esculturas). Todos los aspectos técnicos y logísticos deberán ser coordinados con antelación con el personal del Museo.

V. Presentación

- 5.1 Las obras deben venir acompañadas de la siguiente información:
- 1. Sobre cerrado dirigido a la Dirección del MAC:**
- Parte externa del sobre: Pseudónimo y nombre del Evento.
 - En una hoja aparte dentro del sobre cerrado: Nombre del artista, dirección exacta, teléfonos y correo electrónico.

2. Carpeta con información de la obra:

• Texto de máximo dos páginas que haga una breve alusión al contenido de las obras y al proceso de investigación que llevó el trabajo. • Nombre de las obras • Año de ejecución • Dimensiones (altura, ancho y fondo) • Técnica (si es mixta se deben especificar los materiales) • Precio de venta estimado por el autor.

5.2 En las carpetas el artista deberá aportar una fotografía o croquis de aquellas obras tridimensionales (o cualquier obra que así lo requiera), que tenga instrucciones especiales para su despliegue y exhibición. Para dicho despliegue se exige la participación activa del artista, según cita acordada al efecto con la Dirección o el personal a cargo del montaje de la muestra.

VI. Montaje

6.1 Las obras deben ser presentadas listas para su adecuado montaje y exhibición, y aportar los equipos necesarios para ser exhibidas. Dichos equipos deberán permanecer en pleno funcionamiento en el MAC durante el tiempo de la muestra.

6.2 En caso de que las obras requieran de condiciones especiales de exhibición o montaje, el artista tendrá la obligación de consultar con el personal del Museo, quienes definirán con los encargados del montaje las opciones existentes dentro del MAC. En todos los casos se procurará preservar el buen estado de las paredes, pisos y cielos del MAC.

6.3 El MAC, no será responsable por el buen funcionamiento de los equipos técnicos aportados por los artistas en relación con sus obras. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier duda que merezca el estado de los equipos aportados podrá dar lugar al rechazo definitivo de la obra respectiva.

VII. Recepción y envío

7.1 La recepción de obras se hará en el MAC, **únicamente los días lunes 18 y martes 19 de febrero del 2008.**

7.2 El horario de recepción será de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. **(este horario no se extenderá por ninguna razón).**

7.3 Será responsabilidad de cada artista el traslado de las obras hasta y desde el Museo.

7.4 Por medio del Departamento de Registro y Catálogo del MAC se levantará un documento de ingreso de las obras que servirá como certificado del estado de cada una de ellas en el momento de su ingreso y eventual egreso del MAC. Este será el recibo oficial que deberá presentar el artista o su apoderado al momento de retirar la obra.

7.5 Durante el tiempo en que las obras permanezcan en el Museo, una vez recibidas formalmente mediante el documento que se indica arriba, el MAC asumirá la responsabilidad que corresponda a su guarda y conservación. Para ello podrá contratar los seguros que estime necesarios con entidades aseguradoras de su escogencia. La única excepción a esta responsabilidad será el deterioro natural causado por alguna técnica artística empleada inadecuadamente y en todos los casos la valoración de la reparación de los daños estará a cargo de un restaurador nombrado por el MAC, cuya decisión será inapelable.

7.6 No se aceptarán obras que atenten contra la integridad física y estética de los espacios expositivos del Museo. Cualquier daño a las instalaciones del MAC por causa de alguna obra, será reparado por cuenta del artista respectivo. Las obras que en su concepción presenten materiales degradables, deberán presentarse dentro de márgenes que garanticen su conservación y la del resto de las obras expuestas.

7.7 El MAC se hará responsable de reparar la obra que pudiere resultar dañada por causa suya.

VIII. Devolución de obras

8.1 Las obras no aceptadas para ser exhibidas deberán ser retiradas del MAC sin falta únicamente el día **lunes 25 de febrero del 2008 de 9 a.m. a 3 p.m.** contra la presentación del recibo oficial de ingreso. Después de esa fecha, el MAC no se hará responsable de su conservación o estado y podrá disponer libremente de ellas según su conveniencia.

IX. Adquisición de obras

9.1 En primera instancia el MAC, y luego AMARTE y la Asociación Ticos y Nicas: Somos Hermanos podrán, si así lo deciden, adquirir las obras por el precio indicado por el autor.

X. Derechos de autor

10.1 Tanto el MAC como AMARTE y la Asociación Ticos y Nicas: Somos Hermanos se reservan el derecho de reproducir gráficamente y mediante cualquier medio cualquiera de las obras expuestas.

XI. Nota

11.1 El incumplimiento de cualquiera de las bases del evento será suficiente motivo para el rechazo o no exhibición de la obra u obras presentadas.

Para más información:

Museo de Arte Costarricense (MAC)
Parque Metropolitano La Sabana
www.musarco.go.cr
musarco@racsa.go.cr
(506) 222-7155 / 222-7932
Fax: 222-7247 Ext. 118



Patrocina



Auspician



Invitan

